



Reino maravello.



SELLO CUARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA
SEXTA.

nuncio dho Agg. no solo el defecto se haber con-
trabenido a dha Real Resolucion sino es el haber
se Informe y sin firmas y por tal en simple Papel
por lo qual = Acorda esta Suu se hagan las
ciones en la forma acostumbrada en observan-
de lo Revuelto por el Consejo de Castilla =

El Sr. D. Gaspar Palacios de uxariz = Dijo
entendido de lo acordado anteriormente. por es-
ta Suu sobre el Ayuntamiento que se celebra el dia trece
de Sep. pasado de proximo y en el que se hizieron
algunas de las Elecciones que debieron ser hechas
en el dia de San Pedro y San Pablo cuyo cabildo se ha-
ne por ninguno sin embargo de las razones que
la Suu expone para ello viendo asi que a qual-
quiera que se halla apoveionado en algun
zio publico como el despojo de otra posesion toca
la Real Justicia y no a la Suu; desde luego proce-
la nulidad de todo quanto se actuare y acordare
e hiziere contra lo que en el dho cabildo del dia
trece de Sep. se acordó y pide se le de por testi-
Con Insercion a la letra del citado Ayuntamiento
y de lo que en este se acordare e hiziere sobre el
suplicando al Sr. Consejo se mande dar el
testimonio y en caso necesario Requiere a los
presentes en sus beres en dho paxivas con

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

